

**ACUERDOS
CONSEJO DE GOBIERNO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

217/08 - Aprobar la **NORMATIVA DE MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, redactada en los siguientes términos:

“Reserva de Plaza de alumnos ya matriculados en la Escuela

- Los alumnos y alumnas que ya están matriculados en la Escuela deben reservar plaza para el curso siguiente, durante la **segunda quincena de enero**.
 - Si la vinculación de los padres con la UC hubiera cambiado, deberán comunicarlo a la Escuela, para poder aplicar la tarifa correspondiente.
 - Si se desea cambiar de horario, se deberá solicitar plaza en el nuevo horario sin que por eso pierdan el derecho de mantener la que ya tienen, y se aplicará el baremo correspondiente a las nuevas solicitudes.
 - Si desde la incorporación del alumno/a a la Escuela no ha asistido con regularidad, produciéndose una ausencia superior a 15 días, sin causa justificada, podrá perder la reserva de plaza.

Nuevas solicitudes

- Podrán solicitar plaza los hijos e hijas de los miembros de la UC (personal docente, personal de administración y servicios y alumnado), así como aquellos niños y niñas que ya cuenten con hermanos en el centro.

Oferta de Plazas

La Escuela tiene una oferta total de **52 plazas** distribuidas en cuatro grupos:

- Aula 0 años: 9 plazas
- Aula 1-2 años: 15 plazas
- Aula 2-3 años: 16 plazas
- Aula de Tarde: 12 plazas

- ✓ Cada año, en la **primera quincena de febrero**, se hará público el número de **plazas vacantes** para los alumnos y alumnas que acceden por primera vez a la Escuela Infantil.
- ✓ Dentro de las 52 plazas, la Escuela reserva dos plazas para alumnas y/o alumnos con discapacidad o que necesitan la utilización de servicios de apoyo socio-educativo. En la convocatoria se hará pública la oferta de vacantes de estas plazas para el siguiente curso y aquellas personas interesadas podrán solicitarlas dentro de los plazos ordinarios de la convocatoria. En el caso de que quedasen vacantes se sumarán al total de plazas que se ofertan.

Proceso de Admisión y Criterios de Valoración

Durante la **segunda quincena de febrero** se podrá solicitar plaza en la Escuela rellenando la ficha de Preinscripción que se hará llegar a la Secretaría del Vicerrectorado de Campus y Desarrollo Social (personalmente, por fax al número 942201070 o por correo electrónico en la dirección vr.campus@unican.es).

La Escuela Infantil podrá solicitar toda la **documentación** que considere oportuna para acreditar la información facilitada en la ficha de Preinscripción. En caso, de encontrarse alguna discrepancia la solicitud será directamente excluida.

Durante la **primera quincena de marzo** se publicará la **lista de solicitudes**.

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y baremos:

1	Tener hermanos/as matriculados/as en la Escuela en la fecha en la que se hace la solicitud 1.1. Si continúan en la Escuela el próximo curso. Los puntos se obtendrán por cada hermano/a. 1.2. Si no continúan en la Escuela el próximo curso y el hermano/a que se va a incorporar ha nacido antes del 31 de julio del curso en el que se realiza la solicitud y su incorporación a la Escuela se producirá en el primer trimestre.	12 puntos 3 puntos
2	Padre, madre o tutor trabajando ambos. Familia monoparental trabajando.	10 puntos
3	Vinculación del padre, madre o tutor con la UC: 3.1 Contrato a tiempo completo 3.2 Contrato a tiempo parcial 3.3 Alumnado de 1º, 2º o 3º ciclo: 3.3.1. Actividad única (Si sólo se dedica a los estudios y no realiza trabajo remunerado estable) 3.3.2. Actividad secundaria (Si realiza trabajo remunerado estable) <i>En el caso de que exista la vinculación con la UC tanto para el padre como para la madre, para criterios de baremación, sólo se tendrá en cuenta la relación de uno de los dos.</i> <i>En el caso de que la vinculación del alumno con la universidad sea muy limitada en el tiempo (por ejemplo, matrícula de curso de especialización) no se aplicarán los puntos del baremo 3.3.</i>	7 puntos 3 puntos 7 puntos 3 puntos
4	Número de horas de permanencia en la Escuela Infantil 4.1. Jornada completa 4.2. Media jornada <i>Se considerará jornada completa la permanencia en la Escuela de más de 3 horas diarias y media jornada la permanencia de 3 o menos horas diarias.</i>	6 puntos 2 puntos
5	Fecha de incorporación 5.1. Primer trimestre (septiembre – diciembre) 5.2. Segundo trimestre (enero-marzo) 5.3. Tercer trimestre (abril-junio)	4 puntos 2 puntos 1 punto
6	Si se solicitó plaza en el curso anterior, y en la cuantificación del baremo la posibilidad de acceso se vio perjudicada por el criterio de fecha de incorporación (criterio 5), al resultar imposible la incorporación en el primer trimestre por haber nacido entre los meses de agosto y noviembre del curso anterior. Esta puntuación se aplicará siempre y cuando se hubiera obtenido la máxima puntuación en el curso anterior y presente en los criterios 2, 3 y 4.	1 punto
7	Si el niño o niña ha nacido en parto múltiple	1 punto

Adjudicación de plazas:

La puntuación total que se obtenga en aplicación del baremo anterior decidirá el orden de la **adjudicación de plazas**.

En caso de empate, se dilucidará el mismo a favor de la solicitud que haya obtenido mayor puntuación, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios que se exponen a continuación y el orden que se indica:

1. Hermanos y/o hermanas matriculados en la escuela en la fecha en la que se hace la solicitud y que continúen en la misma el próximo curso.
2. Padre, madre o tutor trabajando ambos o familia monoparental trabajando.
3. Vinculación del padre, madre o tutor con la UC
4. Número de horas de permanencia en la Escuela Infantil
5. Fecha de incorporación
6. Aquellos solicitantes que, por motivos de fecha de nacimiento (nacidos entre agosto y noviembre del año pasado) vieron perjudicadas sus posibilidades de acceso.

La **adjudicación provisional de plazas**, de acuerdo con el baremo, será publicada durante la **segunda quincena de marzo**. Durante los 5 hábiles siguientes a su publicación se podrán presentar las posibles reclamaciones por correo electrónico a la dirección vr.campus@unican.es y se procederá a la resolución.

Las solicitudes que continúen empatadas en puntuación serán resueltas mediante sorteo público celebrado por el Secretario General de la UC de manera informática, aleatoria y pública, en la Sala de Reuniones del Pabellón de Gobierno. En dicho sorteo se obtendrá el número del solicitante a partir del cual comienza la adjudicación de las plazas y la configuración de la lista de espera.

Resultados:

La **lista definitiva de admitidos** se hará pública en la página web, así como la **lista de suplentes**. Si se produce alguna renuncia a una plaza esta será ocupada por los solicitantes de la lista de suplentes. Las listas de suplentes tendrán vigencia hasta la convocatoria de plazas del próximo curso.

Formalización de la reserva de plaza y matrícula

La Escuela Infantil se pondrá en contacto con las familias para formalizar la reserva de plaza y formalizar la matrícula durante el mes de abril.

La no formalización de la reserva se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada que pasará a considerarse como nueva vacante y a su correspondiente adjudicación a la primera persona de la lista de espera.

Una vez finalizado el plazo de reserva de plaza y en caso de quedar vacantes se abrirá un nuevo periodo de preinscripción para personas que no pertenecen a la Universidad de Cantabria.”

218/08 - Aprobar la NORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN DE CALIFICACIONES EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE MASTER, redactada en los siguientes términos:

“1. CALIFICACIONES**1.1. Sistema de calificación**

- 1º Independientemente de que los títulos de Máster Oficial puedan estar organizados en módulos, se calificará de forma independiente cada una de las materias o asignaturas que los componen.

- 2º El sistema de calificación en los estudios oficiales de Máster se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:
- a) Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirá su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso (SS)
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP)
 - 7,0-8,9: Notable (NT)
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB)
 - b) Las asignaturas convalidadas o reconocidas conservarán la calificación de la asignatura de origen. En el caso de que una asignatura sea convalidada por varias asignaturas de los estudios de origen la calificación se obtendrá de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de este epígrafe.
 - c) La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Para el cálculo del número máximo de matrículas de honor se redondeará al entero inmediatamente superior. No se aplicará esta limitación en la calificación de los trabajos fin de Máster.
- 3º Tanto las calificaciones numéricas como las alfabéticas que se deriven de ellas pasarán a formar parte del expediente académico de cada alumno y se incluirán en las correspondientes certificaciones académicas.
- 4º La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

1.2. Convocatorias y períodos de calificación

- 1º De acuerdo con el sistema de evaluación continua, en los estudios oficiales de postgrado sólo existirá una convocatoria que estará abierta a lo largo de todo el curso académico.

Los profesores responsables de las asignaturas podrán calificar a los alumnos a lo largo del curso en función de su progreso académico y expedir las correspondientes actas parciales definitivas en las que se recogerán los alumnos que se califiquen en cada momento.

- 2º El período de introducción de calificaciones finalizará en el mes de septiembre de acuerdo con el calendario que apruebe para cada curso el Consejo de Gobierno. No obstante, las prácticas y los trabajos fin de Máster podrán ser calificados hasta el último día hábil del mes de octubre.

1.3. Introducción de calificaciones

- 1º Las calificaciones podrán introducirse a través de los siguientes sistemas:

a) Introducción directa por los profesores responsables a través del “Campus Virtual”.

- b) Introducción por los Centros en el sistema informático de Gestión Académica.
- 2º Introducidas las calificaciones y elevadas éstas a definitivas se generará e imprimirá el correspondiente acta.

1.4. Calificación de trabajos fin de máster y prácticas externas

- 1º La calificación de prácticas externas podrá ser realizada por el tutor de la UC asignado al alumno o por una Comisión designada al efecto por el centro responsable de los estudios. En este último caso se seguirá el procedimiento de calificación descrito en el siguiente apartado.
- 2º Para la calificación de los trabajos fin de Máster se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a) El alumno solicitará la lectura del trabajo en la Secretaría del centro que procederá a la introducción de los datos en el sistema informático de Gestión Académica.
 - b) Se expedirá un acta individual por alumno, que será firmada por los miembros del Tribunal designado por evaluar el trabajo.
 - c) Una vez presentada el acta en la Administración del centro, se procederá a introducir en el sistema la calificación otorgada.

1.5. Revisión de exámenes y reclamaciones

- 1º Antes de elevar a definitivas las calificaciones correspondientes el profesor responsable de la asignatura deberá publicar y comunicar electrónicamente a través del Campus Virtual las calificaciones provisionales a los alumnos a efectos de que pueda solicitar la revisión de los ejercicios o trabajos que hayan servido de base para la evaluación.
- 2º La revisión de los elementos de evaluación y su posterior reclamación ante la Junta de Centro se regirán por lo establecido en el Reglamento de Exámenes o Evaluaciones de la Universidad de Cantabria.
- 3º Asimismo, el citado reglamento será de aplicación supletoria en todo lo no previsto en esta normativa.

1.6. Modificación de calificaciones

Una vez elevadas a definitivas las calificaciones únicamente podrán modificarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º Si, una vez que las calificaciones han sido elevadas a definitivas, se detecta un error en las mismas, el profesor responsable de la asignatura deberá solicitar a la Dirección del Centro correspondiente su modificación.
- 2º El Director del Centro resolverá la solicitud y la remitirá a la Administración del Centro para que se proceda a la modificación solicitada.
- 3º Una vez realizada la modificación, el Administrador del Centro hará constar en la solicitud la fecha en que se ha realizado la modificación y la fecha en que se ha diligenciado el acta correspondiente.

1.7. Calificaciones fuera de plazo

- 1º Una vez transcurrido el plazo de introducción de calificaciones, el sistema informático quedará cerrado. Los profesores que no hayan introducido o comunicado sus calificaciones dentro de los plazos establecidos, deberán solicitar al Vicerrectorado de Ordenación Académica autorización para su introducción en el

sistema, indicando las causas que han motivado el incumplimiento de los plazos establecidos.

- 2º El Vicerrectorado de Ordenación Académica autorizará la introducción de las calificaciones.
- 3º Una vez introducidas las calificaciones, el procedimiento de modificación se ajustará a lo previsto en el apartado anterior.

1.8. Consulta de calificaciones

- 1º Los alumnos podrán consultar a través del Campus Virtual las calificaciones de las asignaturas en que se hayan matriculado.
- 2º Las calificaciones obtenidas a través de estos sistemas tendrán únicamente valor informativo y carecerán de validez administrativa.

2. ACTAS

- 1º Cada asignatura, independientemente que pertenezca a uno o varios planes de estudio, tendrá un único acta final en la que aparecerán todos los alumnos matriculados en la misma, identificados con su nombre y dos apellidos (abreviados, si es preciso) y con el número de D.N.I.
- 2º No obstante, los profesores podrán expedir actas parciales en las que se incluyan los alumnos que han superado la asignatura en un determinado momento del curso académico. Estas actas parciales se considerarán definitivas para los alumnos incluidas en las mismas.
- 3º Una vez cerrado el proceso de calificación en el mes de septiembre, los centros expedirán el acta final en la que se incluirán todos los alumnos matriculados en la correspondiente asignatura.
- 4º El acta contendrá todos los alumnos que hayan formalizado matrícula en cada asignatura, tanto los alumnos del plan de estudios en el que se imparte la asignatura como los indicados a continuación, que aparecerán diferenciados por un sistema de claves:
 - a) Alumnos de otros planes de estudios.
 - b) Alumnos de la Universidad de Cantabria que se encuentran temporalmente en otra Universidad como consecuencia de un programa de intercambio.
 - c) Alumnos de otra Universidad que cursan la asignatura en aplicación de un programa de intercambio.
- 5º Los profesores firmarán las actas de las asignaturas de las que sean responsables. Cualquier modificación posterior al acta deberá hacerse constar en una diligencia a la propia acta. Las actas serán custodiadas en los Centros.
- 6º Una vez generadas las actas correspondientes los centros deberán remitir certificación sobre los alumnos indicados en el apartado 4º al centro al que figuren adscritos o, en su caso, a la Oficina de Relaciones Internacionales. Los centros que reciban estas certificaciones las incorporarán a los expedientes de los alumnos afectados.”

219/08 - Informar favorablemente los siguientes DATOS GLOBALES DEL COSTE Y REPARTO ECONÓMICO DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. AÑO 2008:

FINANCIACIÓN TOTAL	3.635.000,00
---------------------------	---------------------

Remanente Complementos 2007 (1)	88.532,01
Cantidad pendiente de pago de ejercicios anteriores	1.437,80
FINANCIACIÓN TOTAL RESTANTE	3.633.562,20
Número personas Marzo	754
Complemento Individual Especial Dedicación	1.906,11
Altas en Septiembre (hay que pagar el fijo en sept)	1
Total Complemento por especial dedicación	1.439.113,05
Tramos Docentes definitivos	1.697
Cuantía Tramo Docente	718,90
Total Tramos docentes	1.219.973,30
Sexenios definitivos (3 primeros por vía sexenios)	808
Cuantía por sexenio (3 primeros)	718,90
Anticipos por sexenios a bajas posteriores(2*256,75€)	513,50
Total Sexenios (3 primeros)	581.384,70
Tramos de investigación (proyectos y publicaciones)	150
Cuantía Tramos Investigación (proy. y publ.)	718,90
Total Tramos investigación (proy. y publ.)	107.835,00
Tramos Excelencia Investigadora definitivos	150
Cuantía Excelencia Investigadora	1.058,83
Total Excelencia Investigadora	158.824,50
Tramos Excelencia Docente	11
Cuantía Excelencia Docente	718,90
Total Excelencia Docente	7.907,90
CANTIDAD RESULTANTE SIN SEG. SOCIAL	3.515.038,45
Seguridad Social Marzo	48.417,71
Seguridad Social Septiembre(estimación)	48.417,71
CANTIDAD RESULTANTE CON SEG. SOCIAL	3.611.873,87
Resto	21.688

(1) Incluidos en Financiación Total

220/08 - Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas de Personal Docente Contratado en Régimen de Derecho Laboral, a propuesta de los respectivos Departamentos, así como el perfil y la composición de las comisiones encargadas de resolver cada una de ellas:

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dpto. Administración de Empresas (transformación plaza Prof. Ayte. Doctor)

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en las asignaturas “Dirección Financiera” y “Financiación Internacional de la Empresa” de LADE.

Perfil investigador: Finanzas corporativas. Problemas de insolvencia empresarial. Fusiones y adquisiciones.

Comisión titular:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: Dña. Beatriz Blanco Rojo

Vocal: Dña. Myriam García Olalla

Vocal: Dña. Begoña Torre Olmo

Vocal: Dña. Belén Díaz Díaz

Comisión suplente:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocal: D. Francisco M. Somohano Rodríguez

Vocal: D. Esteban Fernández González

Vocal: D. Sergio Sanfilippo Azofra

Vocal: D. Francisco Javier Martínez García

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dpto. Administración de Empresas (transformación plaza Ayudante)

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 1

Perfil: Auditoría

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Beatriz Blanco Rojo

Vocal: D. Francisco Javier Martínez García

Vocal: D. Francisco M. Somohano Rodríguez

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Mercedes Carro Arana

Vocal: Dña. Begoña Torre Olmo

Vocal: Dña. Belén Díaz Díaz

Dpto. Filología (transformación plaza PF, que sustituye PTU)

Área: Filología Francesa

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en morfosintaxis y didáctica de la lengua francesa.

Perfil investigador: Lengua, literatura y cultura francófona.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Lourdes Royano Gutiérrez

Vocal: Dña. Marie Dominique Le Rumeur Pottier

Vocal: D. Gonzalo Martínez Camino

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Isabel Schousboë Sens-Olive

Vocal: Dña. Rosario Portillo Mayorga

Vocal: Dña. Isabel Tejerina Lobo

Dpto. Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 1

Perfil: Investigación en Epidemiología Clínica y Evaluación de Tecnología y Sistemas Sanitarios.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. M^a Teresa Delgado Macías

Vocal: D. Javier Llorca Díaz

Vocal: D. Luis Santiago Quindós Poncela

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. M^a José Lozano de la Torre
Vocal: D. José Carlos Fernández-Escalante Moreno
Vocal: D. José Manuel Bernal Marco

AYUDANTE

Dpto. Fisiología y Farmacología

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 1

Perfil: Docencia en Medicina Legal e Investigación en Genética Forense

Comisión titular:

Presidente: D. Emilio José Sánchez Barceló

Vocal: Dña. M^a Teresa Zarrabeitia Cimiano

Vocal: Dña. M^a Amor Hurlé González

Comisión suplente:

Presidente: D. Ángel Pazos Carro

Vocal: D. Francisco Javier Ayesta Ayesta

Vocal: Dña. M^a Dolores Mediavilla Aguado

PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dpto. Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Área: Oftalmología

Plazas: 1

Perfil:

Materia/Asignatura: Oftalmología

Centro: Facultad de Medicina

Dedicación: 3 h/ semana docencia + 3 h/ semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Javier Llorca Díaz

Vocal: D. Luis Buelta Carrillo

Vocal: D. José Manuel Bernal Marco

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. M^a Teresa Delgado Macías

Vocal: Dña. M^a José Lozano de la Torre

Vocal: D. José Carlos Fernández-Escalante Moreno

PROFESOR ASOCIADO

Dpto. Administración de Empresas

Área: Organización de Empresas

Plazas: 1

Perfil:

Materia/Asignatura: 2358 2241 Métodos Cuantitativos y Teoría de la Decisión

Titulación: Ingeniero Industrial

Centro: ETS. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Horario previsto: Docencia: Lunes 18,30 a 20,30 h. y viernes de 17,30 a 20,30 h.

Dedicación: 3 h/ semana docencia + 3 h./semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Rogelio Olavarri Fernández
Vocal: Dña. M^a Jesús González Prieto
Vocal: D. Pedro Díaz Simal

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Beatriz Blanco Rojo
Vocal: Dña. Ana María Serrano Bedia
Vocal: Dña. M^a Concepción López Fernández

Dpto. Administración de Empresas

Área: Organización de Empresas

Plazas:1

Perfil:

Materia/Asignatura:2324 824 Competitividad e Innovación /Dirección Tecnológica
Titulación: Ingeniero Industrial
Centro: ETS. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación
Horario previsto: Docencia: Lunes 10,30 a 14,30 h. 2º Cuatrimestre
Dedicación: 3 h/ semana docencia + 3 h/ semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Rogelio Olavarri Fernández
Vocal: Dña. M^a Jesús González Prieto
Vocal: D. Pedro Díaz Simal

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Beatriz Blanco Rojo
Vocal: Dña. Ana María Serrano Bedia
Vocal: Dña. M^a Concepción López Fernández

Dpto. Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcción Naval

Área: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Plazas:1

Perfil:

Materia/Asignatura: Organización y Planificación del Transporte de la Navegación (OPTN). Economía Marítima (EM)
Titulación: Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo (OPTN)
Diplomatura en Navegación (EM)
Centro: ETS Náutica
Horario previsto: Docencia: OPTN: 1º C. Martes y Miércoles 9,30 a 10,30h. y Jueves de 8,30 h. a 10,30 h.
2º C. Miércoles 9,30 a 11,30 h. y Jueves 8,30 a 10,30 h.
EM: 2º C. Martes y Viernes 10,30 a 11,30 h. y Miércoles 12,00 a 13,00h.

Dedicación: 4 h/ semana docencia + 4 h/semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Otero González
Vocal: D. Carlos A. Pérez Labajos
Vocal: D. Antonio Díaz Hernández

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Trueba Cortés
Vocal: D. Francisco J. Sánchez Díaz de la Campa
Vocal: D. Jesús Olave García

Dpto. Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcción Naval

Área: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Plazas:1

Perfil:

Materia/Asignatura: Sistemas Radioelectrónicos de Ayuda a la Navegación (SRAN)
Servicio Radiotelefónico Marítimo (SRM)

Titulación: Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo (SRAN)
Diplomatura en Navegación (SRM)

Centro: ETS Náutica

Horario previsto: Docencia: SRAN: 2º C. Lunes 17,00 a 20,00 h.
SRM: 2º C. Miércoles 17,00 a 20,00 h.

Dedicación: 3 h/ semana docencia + 3 h/semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Otero González

Vocal: D. Carlos A. Pérez Labajos

Vocal: D. Antonio Díaz Hernández

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Trueba Cortés

Vocal: D. Francisco J. Sánchez Díaz de la Campa

Vocal: D. Jesús Olave García

Dpto. Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcción Naval

Área: Construcciones Navales

Plazas:1

Perfil:

Materia/Asignatura: Turbinas de Vapor 3º Dmaquin2-ITN Propulsión y Serv.
Turbinas de Vapor 2º Lmaquin2

Titulación: Licenciatura en Máquinas Navales
Diplomatura en Máquinas Navales e ITN Propulsión

Centro: ETS Náutica

Horario previsto: Docencia: 1º C: J, V de 8,30 a 9,30 h.
2º C: L de 13 a 14 h. y M de 8,30 a 10,30 h.
1º C: L de 8,30 a 10,30 h., M, de 8,30 a 9,30 h.
X de 10,30 a 11,30 h. y J. 9,30 a 10,30 h.
Tutoría: L, M y X de 16 a 18 h.

Dedicación: 6 h/ semana docencia + 6 h/semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Félix Otero González

Vocal: D^a Belén Río Calonge

Vocal: D. José A. Bezanilla Revilla

Comisión suplente:

Presidente: D. Marcelino Sobrón Iruretagoyena

Vocal: D. M. Alfredo Girón Portilla

Vocal: D. Emilio Eguía López

221/08 - Aprobar la transformación de los contratos de los Profesores Asociados en Formación y el calendario de extinción de dicha figura contractual, e informar favorablemente las condiciones de prórroga de los complementos percibidos, en los siguientes términos:

1º.- Actuales Profesores en Formación Nivel 2:

- a) Se les concederá una prórroga, durante el curso 2008/09, del complemento acordado por el Consejo Social para ese nivel, siempre que los correspondientes Directores de Tesis hayan emitido un informe favorable sobre la posibilidad de defensa de la tesis a lo largo de ese curso académico. Si dicho informe es desfavorable no se concederá la prórroga, y cesará la percepción del complemento a 30 de septiembre de 2008.
- b) A medida que, dentro del curso 2008/09, obtengan el título de doctor, se tramitará el paso de estos profesores al nivel 3, por el procedimiento general establecido. Los profesores en formación de nivel 2 que, dentro del curso académico 08/09, no alcanzasen el título de Doctor, cesarán de percibir el complemento a partir de 30 de septiembre de 2009.
- c) Los profesores en formación de nivel 2 que a lo largo del curso académico 2008/09 accediesen al nivel 3 dispondrán hasta 30 de septiembre de 2010 para solicitar la transformación de su plaza en la de Profesor Ayudante Doctor, fecha en la que quedará extinguida la figura de Profesor Asociado en Formación.

2º.- Actuales Profesores en Formación Nivel 3:

- a) Se les concederá una prórroga, durante el curso 2008/09, del complemento acordado por el Consejo Social para ese nivel, con el compromiso de solicitar, durante ese curso y a medida que obtengan la correspondiente acreditación, la transformación de su plaza en la de Profesor Ayudante Doctor.
- b) Excepcionalmente, de no haber conseguido durante el curso 2008/09 la acreditación de Profesor Ayudante Doctor, se permitirá a dichos profesores mantener la situación de Profesor en Formación nivel 3 durante el curso académico 2009/2010, previa justificación de la excepcionalidad por parte del interesado, informe favorable del Departamento y acuerdo expreso de la Comisión Mixta (de Ordenación Académica y Profesorado y de Investigación). En todo caso, el complemento dejará de percibirse a 30 de septiembre de 2010, fecha en la que quedará extinguida la figura de Profesor Asociado en Formación.

222/08 - Informar favorablemente la concesión de los siguientes complementos de productividad por tramo investigador al personal docente e investigador con contrato indefinido y dedicación a tiempo completo de la Universidad de Cantabria. Evaluación a 31-12-2007:

Tramo Investigador:

Nº de Profesores Contratados Doctores a los que la CNAI reconoce tramo	20
Nº de tramos concedidos	25